

OCU y veterinarios denuncian la venta ilegal de medicinas para uso animal

Su venta sin recetas y su suministro sin control supone un riesgo para la salud

GUSTAVO CATALAN DEUS

MADRID.- Un negocio que cada año mueve miles de millones y tiene graves consecuencias para la salud está en la picota: el mercado ilegal de fármacos destinados a los animales de abasto.

Miles de establecimientos ilegales los dispensan sin que exista la participación de un veterinario, una receta y un farmacéutico. El resultado es que la carne presenta cada vez mayores dosis de química, que al ingerirla provoca la nula capacidad de acción de las medicinas con las que tratamos posteriormente de curarnos.

La última novedad de este escándalo es la denuncia que la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) ha realizado esta semana. Sus colaboradores visitaron el pasado verano 43 establecimientos de 13 comunidades autónomas, donde se sabe que se dispensan medicamentos para animales. Solicitaban dos fármacos de los cientos que hay. Ambos, según el envase, sólo se puede suministrar con receta. Lograron comprarlos en 39 de ellos. Sólo cuatro establecimientos les exigieron la receta.

Pruebas de la carne

La OCU puso en marcha su investigación tras realizar pruebas en la carne. En las mismas detectaron la presencia de tetraciclinas (antibióticos) y acepromacinas (tranquilizantes). Los residuos de antibióticos eran de un 7% en la ternera y un 5% en el cerdo. «No es un riesgo inmediato para la salud, pero a medio plazo puede crear cepas de resistencia que hacen inservible el uso de estos medicamentos», confirmó a EL MUNDO el portavoz de la OCU, José María Múgica.

La denuncia coincide también con la admisión a trámite de una querrela en la Audiencia Nacional contra 42 establecimientos que venden productos veterinarios y medicinas sin control. La demandante es la Federación Empresarial de Farmacéuticos (FEFE),

que ve en estas tiendas no sólo una usurpación profesional, sino un riesgo para la salud pública.

Para el presidente de FEFE, Manuel Domínguez, el negocio que representa la venta de medicinas de uso animal es de miles de millones de pesetas cada año. Un dinero que debería pasar por las manos de los farmacéuticos, y no por las de dependientes que son los que actualmente las dispensan a los ganaderos que lo solicitan.

Todo el entuerto nace de la voluntad de dos farmacéuticos en paro, que creyeron que había una salida profesional para dispensar medicamentos para animales. Solicitaron sus permisos, montaron sus farmacias en pueblos ganaderos de Cuenca y Toledo y no vendieron ni una medicina. ¿Por qué? Simplemente pedían una receta. Belén González y Miguel Palomino optaron por cerrar sus despachos y emprender la guerra en los tribunales.

Pese a que desde hace cinco años la ley obliga a elaborar el Catálogo de Establecimientos Autorizados para venta de medicinas para animales, ninguna comunidad autónoma -salvo Castilla-La Mancha, que tiene un listado- lo ha realizado. Este sería el primer paso imprescindible para regular el mercado.

El subdirector de la Agencia Española del Medicamento (AEM), Ismael Díaz Yubero, confirmó el pasado jueves a Servimedia que el listado no existe. «Esperamos que las comunidades autónomas nos los manden», dijo. Pero mientras esto sucede, las medicinas siguen administrándose sin control en las granjas.

Pero es que tampoco existe la relación de medicamentos que deben ser despachados con receta médica y ni tan siquiera un modelo de receta. Esta denuncia parte del Colegio de Veterinarios, que culpa al Ministerio de Agricultura de no elaborar la lista de medicamentos que deben prescribirse bajo receta.

Los veterinarios también se consideran perjudicados por el descontrol del sector, aunque muchos de ellos han sido los beneficiarios de un mercado ilegal que sólo ellos conocen bien. «Quién si no aconseja al ganadero sobre la medicina adecuada para sus animales y dónde conseguirla», asegura Belén González. En cualquier caso, el Colegio de Veterinarios está impulsando un modelo de receta, puesto que, según su criterio, «la sanidad animal es la antesala de la salud pública».

Potentes alucinógenos

Los colaboradores de la OCU se encontraron con muchas sorpresas cuando pedían antibióticos para sus gallinas o tranquilizantes para sus perros. Hubo veces que les sirvieron hasta un kilo de antibióticos, cantidad muy superior a la necesaria. Pero el colmo fue cuando les despacharon un potente anestésico que contiene quetamina, que produce efectos alucinógenos muy severos.

Este fármaco dejó de ser utilizado para uso humano por esta circunstancia, y es esta capacidad lo que lo ha puesto de moda entre las sustancias psicotrópicas en el mundo de las drogas. «De nada valen tantas aduanas, si luego es tan fácil comprar una droga», declaró José María Múgica.

Por otro lado, la venta de medicinas de uso animal fuera de las oficinas de farmacia tiene también riesgos para el ganadero. Es el caso de las vacunas. Algunas no actúan con eficacia, porque en el mercado paralelo se rompe la cadena de frío.

Las vacunas dispensadas en furgonetas llevan varias horas fuera del frigorífico, con lo que se pueden estropear. Cuando el ganadero nota su falta de eficacia ya es tarde: ha podido perder muchas cabezas. Luego echa la culpa a la marca concreta que ha usado.

Seis tipos de antibióticos han sido prohibidos por la Comisión Europea. La medida ha entrado en vigor el pasado día 1 de julio. Una circular de las consejerías de Sanidad debería haber llegado a los establecimientos que tienen autorización para vender. Pero como nadie está registrado, la orden no ha llegado a ningún lado. Sólo se aplicará cuando se acaben las existencias y los laboratorios dejen de suministrarlos.

A la vez, se ha detectado el uso del antibiótico con quinolonas en animales, cuando su uso se reservó en exclusiva a los humanos.

Los veterinarios lanzan la voz de alarma

El Consejo General de Colegios de Veterinarios de España ha manifestado su preocupación ante «la manifiesta ilegalidad en la dispensación de medicamentos de uso veterinario», puesta en

evidencia por una investigación realizada por la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU).

En un comunicado, el máximo órgano colegial de los veterinarios señala que desde hace muchos años ha venido denunciando esta situación, conocida «desde todas las instancias».

El presidente del Consejo General de Colegios de Veterinarios de España, Antonio Borregón, ha manifestado que desde que salió la Ley del Medicamento, en 1990, y el decreto sobre Medicamento Veterinario, cinco años más tarde, «existe un cúmulo de despropósitos legales que están impidiendo la clarificación y puesta en marcha de la normativa».

Según Borregón, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación debería haber sacado la relación de medicamentos de prescripción obligatoria por receta veterinaria.

Ha agregado que, sin embargo, la legislación dice que deben ser prescritos bajo receta todos aquellos medicamentos que requieran un diagnóstico previo y los que implican un riesgo para la salud si no se eliminan los residuos, por lo que, a su juicio, no hace falta esperar a la lista de Agricultura, máxime cuando en casi todos los prospectos y envases se reseña que la dispensación debe ser con receta veterinaria.

A todo esto hay que unir el hecho de que la competencia sobre medicamentos veterinarios en la Administración autonómica corresponda a diferentes departamentos que ha llevado, según Borregón, a la paralización y a que no se cumpla la ley. En el comunicado se agrega que por donde hay que empezar es por la regulación de la prescripción de los medicamentos veterinarios por medio de una receta normalizada y controlable.
